



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 13 de Diciembre de 2005

1061/05

Expte. N° 14.389/05

VISTO:

La resolución N° 1025/05 mediante la cual se adjudica entre otros a la firma MATAFUEGOS SALTA SRL, la provisión de elementos de seguridad personal con destino a esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la firma comunica en la misma Orden de Compra N° 057/05 emitida a su nombre y remitida para su notificación, que no procede a su aceptación en razón del importante incremento de precios de los elementos que figuran descriptos en dicha Orden;

Que en el incumplimiento por caso fortuito o de fuerza mayor según el artículo 95 del Decreto 436/00 no corresponde la aplicación de penalidad;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICE-DECANO A/C DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir en forma parcial, la adjudicación efectuada mediante Resolución N° 1025/05, correspondiente a la Orden de Compra N° 057/05 de la firma MATAFUEGOS SALTA SRL con domicilio en Av. San Martín 615 de esta ciudad, por la suma de \$ 574,25 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 25/100), por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la aplicación de sanción a la mencionada firma en razón de encuadrarse en el artículo 95 del Decreto 436/00.

ARTICULO 3°.- Proceder a la compra en forma directa por Caja Chica a otra firma de plaza en razón de su monto, los items que se declaran rescindidos de la Orden de Compra N° 057/05, en la presente resolución.

ARTICULO 4° - Hágase saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto y Dirección de Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.

mcs

Ing. MARÍA DE LOS BALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR JOSÉ BOLA ALSINA  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA